

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon
Secretaría de Educación - Subsecretaría de Educación -
LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2019
Para cubrir cátedras de difícil cobertura
ESMET, Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1,
Av. Juan B Justo 2901

MATERIA ESPECÍFICA DE 7º AÑO DE CICLO SUPERIOR
“BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN” correspondiente a la Formación Científico
Tecnológica
“TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”

▪ **REQUISITOS**

Poseer Título Docente y/o habilitante registrados para desempeñarse a cargo de la cátedra a dictarse en Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 1.

Para solicitar ingreso a la docencia, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia en el país y dominar el idioma nacional.
- b) Acreditar residencia en el Partido de General Pueyrredon.
- c) Poseer capacidad, aptitud psicofísica y conducta ética y moral inherentes a la función.
- d) Poseer título docente o habilitación docente, capacitación profesional o idoneidad debidamente certificada, afín con la especialidad que se requiere para cada uno de los Niveles y/o Modalidades de la enseñanza.
- e) Presentar los títulos y antecedentes debidamente registrados ante autoridad competente y constancias de calificación, si las hubiere.
- f) No haber obtenido beneficio jubilatorio.
- g) Poseer una edad máxima de cincuenta (50) años.

Sobrepasado dicho límite, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cincuenta (50) años, los servicios prestados, debidamente acreditados, dentro de los últimos cinco (5) años en los Niveles Inicial, Primario y Secundario y las Modalidades Artística, Educación Física, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. En ningún caso la edad de los aspirantes podrá exceder los cincuenta y cinco (55) años y siempre que acrediten un concepto no inferior a bueno o su equivalente. La edad máxima será computada al momento de solicitud de ingreso del postulante.

Si al momento de la designación el docente excede el límite de edad, no será designado.

El límite de edad establecido regirá solamente para los docentes que no registren desempeño vigente en el Sistema Educativo Municipal, en cualquier cargo del escalafón previsto en el Capítulo IV del Estatuto.

Para la presentación de proyectos se aplicarán las normas contenidas en la Resolución 1702/19 – Disposición Conjunta 02/12 y 03/12 y el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional. Para la designación de docentes interinos y/o suplentes se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Resolución 0456/19, disponibles en la página web www.mardelplata.gob.ar/educación.

El docente concursante deberá entregar, junto con el proyecto, **2 copias de su currículum vital (CV)** con fotocopia de los títulos docentes y/o habilitantes (Deberán presentar los originales de los mismos a fin de autenticar las copias entregadas)

▪ **CRONOGRAMA:**

Los interesados deberán consultar los resultados e informaciones que serán expuestos en el hall de la Secretaría de Educación.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO:

FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 19 de JULIO de 2019 de 08:00 a 12:00 hs.

Recepción de Proyectos en Secretaría de Educación: Falucho 2381 – Planta Baja – Secretaría Técnica Nivel Secundario.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: exposición del orden de mérito, en la Secretaría de Educación, **fecha estimada: 14 de AGOSTO aprox**

FECHA DE ASAMBLEA ESTIMADA: 3º SEMANA POSTERIOR AL RECESO INVERNAL.

▪ **COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA**

Directora de Educación o quien la reemplace
Supervisora Municipal a cargo de Nivel Secundario
Director / Vicedirector de ESMET
Especialista en el área
Veedor sindical.

▪ **PERFIL DOCENTE:**

Perfil Profesional: el / la docente para la cobertura de la asignatura deberá poseer título docente o habilitante de acuerdo a los contenidos expuestos, lo cual será determinado por el TDC. En cuanto al aspecto profesional será valorado especialmente la experiencia laboral en empresas de Industrias de la Alimentación, como así también trabajos de investigación o publicaciones en entes oficiales o privados de probada trayectoria.

Mar del Plata, 12 de julio de 2019.-